



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

VISTO:

La necesidad de establecer el período de Receso Académico y Administrativo de invierno para el corriente Ciclo Lectivo, recomendado por Resolución N° 146/17-CS para el ámbito de las Unidades Académicas de la Provincia del Chaco entre el 10 y 23 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que se dispone mantener las mismas fechas para todas las Facultades;

Las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Facultad de Humanidades del presente Ciclo Lectivo;

Que durante dicho período entre el 10 y 23 de julio de 2017 es preciso establecer la suspensión de los términos Legales y Administrativos en esta Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

Art. 1°- Establecer el Receso Académico y Administrativo de invierno, período en el que se suspenden los términos Legales y Administrativos en el ámbito de esta Facultad de Humanidades, a partir del 10 y hasta el 23 de julio de 2017, de acuerdo con la Resolución N° 146/17-CS.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Gam
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Hugo Edgardo GARCÍA LOZA
Dirección Gral. Coord. Administrativa

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 1337

Resolución N° 894/17-D

"Donar órganos es donar esperanza"

*(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 0362 442-7470/442-2257 * Fax (54) 0362 442-7470/44-6958*